

**ASUNTO: SE EMITE ACUERDO LEGISLATIVO**

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXV LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**PRESENTE.-**

La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo previsto por el Artículo 27 Fracción XXX y 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con relación al Artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, somete ante la recta consideración del Pleno Legislativo, el presente *Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología para la Comparecencia del Ciudadano Ingeniero Alfredo Martín Cervantes García, Secretario de Finanzas del Estado, en términos de lo que establece la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes*, al tenor de lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha **14 de noviembre del año 2022**, la Ciudadana María Teresa Jiménez Esquivel, Gobernadora Constitucional del Estado y el Ciudadano Ingeniero Alfredo Martín Cervantes García, Secretario de Finanzas del Estado, presentaron, la propuesta de Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, que se integra con la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y la Iniciativa de Presupuesto de Egresos, ambas para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, e Iniciativa de Reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes; todas ellas que se darán a conocer ante el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, en la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

2.- En términos de lo previsto por el Artículo 30, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, el Paquete Económico debe ser turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura a la Comisión de Vigilancia, para su estudio y Dictamen correspondiente.

*Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología para la Comparecencia del Secretario de Finanzas del Estado, en términos de lo que establece la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes*

3.- A efecto de realizar el análisis y cumplir con los extremos de lo que prevé la Constitución Local y la Ley, se procede a desahogar el trámite formal que dentro de las funciones de este Poder Legislativo le corresponden, con motivo de la aprobación del Paquete Fiscal 2023.

### CONSIDERANDO

I.- La Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al presentar la Iniciativa de Ley de Ingresos y la Iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, dio cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 46, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

II.- Esta Junta de Coordinación Política con el concurso de los representantes de todas las fuerzas políticas que integran el Honorable Congreso del Estado y con base en lo previsto por el Artículo 46, Fracción II de la Constitución Política local, que prevé el deber del titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de comparecer ante el Pleno Legislativo, a efecto de explicar el contenido y alcance del Paquete Fiscal, procede a presentar la propuesta de comparecencia del **Ciudadano Ingeniero Alfredo Martín Cervantes García**, Secretario de Finanzas ante el Pleno de este Poder Legislativo.

III.- Por tal motivo, en acatamiento a lo dispuesto por los Artículos 27, Fracciones II, III y XXX con relación al Artículo 46, Fracción II de la Constitución Política del Estado, corresponde a esta Sexagésima Quinta Legislatura, realizar el estudio y análisis exhaustivo del Paquete Fiscal, que comprende la Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, en tal sentido, y para cumplir con la alta responsabilidad, es por lo que se propone citar al titular de la Secretaría de Finanzas, para que comparezca ante el Pleno de este Congreso del Estado, a efecto de explicar el contenido del mismo.

En este contexto, una vez que las distintas fuerzas políticas que conforman esta Junta de Coordinación hemos analizado y determinado la procedencia de esta propuesta, por lo que sometemos ante la recta consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

*Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología para la Comparecencia del Secretario de Finanzas del Estado, en términos de lo que establece la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes*

## ACUERDO LEGISLATIVO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, cita al Ciudadano Ingeniero Alfredo Martín Cervantes García, Secretario de Finanzas del Estado, para que comparezca ante el Pleno de este Poder Legislativo, a efecto de que dé cuenta y explique el contenido de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, en términos de lo previsto por el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Sesión Ordinaria del Honorable Congreso del Estado en la que habrá de comparecer el Secretario de Finanzas del Estado, se realizará el **jueves 24 de noviembre del año 2022, en punto de las 09:00 horas**, en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes” del Poder Legislativo, sito en Plaza Patria Número 129 Norte, Centro, de esta Ciudad Capital del Estado, o de manera virtual si existiese la Declaratoria de Suspensión de los trabajos legislativos de manera presencial.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Infórmese del presente Acuerdo Legislativo a la Ciudadana María Teresa Jiménez Esquivel, Gobernadora Constitucional del Estado y al Ciudadano Maestro Florentino de Jesús Reyes Berlie, Secretario General de Gobierno, así mismo, remítase el citatorio correspondiente al Servidor Público indicado en el Artículo Primero del presente Acuerdo Legislativo, para su conocimiento y fines legales conducentes.

**ARTÍCULO CUARTO. -** La comparecencia a que hace referencia el Artículo Primero del presente Acuerdo Legislativo se desarrollará de conformidad a la siguiente:

### METODOLOGÍA

**PRIMERO. - Participación en el Pleno Legislativo.** En el día, hora y lugar establecido para la comparecencia, el titular de la Secretaría de

*Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología para la Comparecencia del Secretario de Finanzas del Estado, en términos de lo que establece la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes*

*Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se ubicará en la Tribuna del Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, del Poder Legislativo, o estará adecuadamente conectado para el desarrollo de manera virtual, cuando así se lo indique la Presidencia de la Mesa Directiva para dar un mensaje de apertura o intervención inicial, por un tiempo de hasta quince minutos.*

**SEGUNDO. - Intervenciones.** *Se realizarán rondas de preguntas para el Servidor Público conforme al orden siguiente:*

- a) Cuatro cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;*
- b) Tres cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional;*
- c) Dos cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;*
- d) Un cuestionamiento por el Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano;*
- e) Un cuestionamiento por el Partido Revolucionario Institucional;*
- f) Un cuestionamiento por el Partido Verde Ecologista de México;*
- g) Un cuestionamiento por el Partido del Trabajo; y*
- h) Un cuestionamiento por el Partido de Afiliación Movimiento de Regeneración Nacional.*

*Las intervenciones se realizarán de manera alternada entre los Grupos Parlamentarios.*

*El registro estará a cargo de las Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, quienes informarán de ello a esta Presidencia.*

**TERCERO. - Cuestionamientos.** *Las intervenciones se sujetarán a lo siguiente:*

- a) Los Diputados registrados, cuando así lo indique la Presidencia de la Mesa Directiva, podrán hacer uso de la palabra a fin de formular preguntas sobre el contenido de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, ambas para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, y demás aspectos relacionados pero que específicamente le competan al servidor público que comparece, hasta por un tiempo máximo de tres minutos.*
- b) Al concluir cada intervención de los Diputados, el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado, tendrá el uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos planteados, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos.*
- c) El o la Diputado(a) en cuestión, tendrá derecho de réplica, hasta por un tiempo máximo de un minuto, la cual podrá realizar al concluir la intervención del compareciente.*
- d) Al concluir el derecho de réplica de los Diputados, el Secretario de Finanzas del Estado tendrá el uso de la palabra para dar nueva respuesta a los cuestionamientos planteados, hasta por un tiempo máximo de tres minutos.*

**CUARTO. - Conducción de los Trabajos.** *El seguimiento y coordinación de los trabajos legislativos concernientes a la presente Comparecencia, serán coordinadas en todo momento por la Presidencia de la Mesa Directiva, y los casos no previstos en el presente Acuerdo Legislativo, serán resueltos por la Mesa Directiva.*

**DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
AGUASCALIENTES, AGS., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**



DIP. RAÚL SILVA PEREZCHICA  
**PRESIDENTE**



DIP. ANA LAURA GÓMEZ CALZADA  
**SECRETARIA**



DIP. MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO  
**VOCAL**



DIP. SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
**VOCAL**

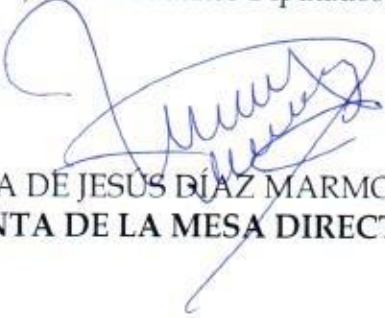


DIP. LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO  
**VOCAL**

DIP. EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA  
**VOCAL**

*Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología para la Comparecencia del Secretario de Finanzas del Estado, en términos de lo que establece la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes*

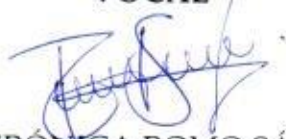
Asimismo, como lo establece el Artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se integran a su vez a la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, para la Sexagésima Quinta Legislatura, con voz, pero sin voto, los Ciudadanos Diputados:



DIP. MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. YOLYTZÍN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS  
VOCAL

DIP. GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA  
VOCAL



DIP. VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ  
VOCAL



DIP. IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ  
VOCAL

*Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología para la Comparecencia del Secretario de Finanzas del Estado, en términos de lo que establece la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes*